INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 029/2010

Asunción, 3 de agosto de 2010

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2010 – PARA LA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO PARA BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – *PAC 32/2010.*

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 3 de agosto de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por **Resolución N° 4, Acta N° 14, de fecha 25 de febrero de 2010, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, se aprueba el **Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio 2010**, correspondiéndole el **PAC N° 32**/2010.

- Por Resolución N° 19, Acta N° 43 de fecha 23 de junio de 2010, el Directorio de la Institución resuelve aprobar las Condiciones Generales del llamado "***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS PARA BIENES DEL BCP.***"

- Informe de Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 23 de f/26/07/10 "***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIOS PARA BIENES DEL BCP***"

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitidos por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0162/2010	26-03-10	260	Servicios Técnicos y Profesionales	750.000.000

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. ha emitido las Adendas N° 1, y Nota Aclaratoria N° 1 de f/14/07/2010 como consecuencia modificaciones y aclaraciones al PBC.

V. EMPRESA QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 26 de julio de 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 de la Sección II- DDL del Pliego de Bases y Condiciones, en el que participó el siguiente oferente:

1. **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A/ RUMBOS S.A. DE SEGUROS**

La Oferta presentada por las empresas citadas en forma de Coaseguros, es como sigue:

CONSORCIO ASEGURADORA YACYRETA S.A. 40%; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. 30% Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS 30%.

(En guaraníes)

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000.-	0	699.544.600.-

VI. REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

- El Informe U.O.C. Nº 23/10 fundamentada en el Acta N°23/2010 (Apertura de Sobres) de f/26/07/2010 menciona que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Nº 21909/03, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando las demás para revisión del comité de Evaluación, ***sin observaciones que señalar***.

Aspecto Técnico

Atendiendo a la cantidad de condicionamientos en cuanto a documentación se refiere estipuladas en la cláusula IAO 1.2 b y IAO 11.1 (e) de la Sección II Datos de la Licitación (DDL) del PBC, así como otras exigencias, establecidas en (Sección III) Criterios de Evaluación y Calificación, en primer término se ha solicitado la colaboración especial de la Superintendencia de Seguros, a fin de verificar si las Compañías oferentes reúnen los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de pólizas de Seguro contra Incendio, las calificaciones mínimas (solvencia), antigüedad de los oferentes en el mercado, calificación de los Reaseguros, así como otros aspectos de índole técnico y formal."

Sobre el punto, según lo Informado por la Superintendencia de Seguros en f/03/07/10, no surgen observaciones sustanciales que señalar, mencionando entre otros puntos que: las compañías oferentes en el presente llamado a Licitación Pública Nacional, tienen inscriptos en el REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, que obra en la Superintendencia de Seguros, modelos de pólizas para la cobertura de dichos riesgos; y presentan la nómina de reaseguradoras con las que operan, encontrándose debidamente inscriptas y habilitadas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**Cláusula D. de la Sección I del PBC; Documentaciones requeridas en la Sección II y los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Sección III)** y demás normativas internas concurrentes.

En ese contexto, se ha verificado el cumplimiento por parte de la única empresa oferente, en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, así como la adecuación a las especificaciones técnicas sin desviaciones significativas que señalar, transcribiéndose a continuación la cotización presentada:

CONSORCIO ASEGURADORA YACYRETA S.A. 40% (COMPAÑÍA PILOTO); ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. 30% Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS 30%.

(En guaraníes)

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000.-	0	699.544.600.-

A continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de única oferta, en el marco de los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecida en la Sección III del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando las empresas consorciadas, todas las documentaciones requeridas, presentando la Constancia SIPE N° 1084775, (Aseguradora YACYRETÁ); 1084778 (ASEPASA) Y 1084846 (RUMBOS S.A.) de estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" sin observaciones que señalar presentando todas las documentaciones requeridas.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el punto **11.1 (e),** de la Sección II DDL del PBC respectivamente, contando todas las empresas consorciadas con la experiencia y capacidad suficiente, para la prestación de los servicios requeridos. En ese contexto, es importante mencionar que las empresas consorciadas cuentan con los coeficientes (indicadores de solvencia) por encima de los indicadores mínimos establecidos; con el respaldo de las Instituciones reaseguradoras con la calificación mínima requerida (Standard & Poor's y Moody´s); la tenencia de todos ellos de modelos de contratos registrados en los padrones de la Superintendencia de Seguros y la antigüedad de permanencia en el mercado local, suficiente conforme lo requerido por el PBC así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de las empresas Consorciadas.

✓ **Capacidad Financiera**: Las Empresas consorciadas, han presentado las documentaciones requeridas, sin observaciones que señalar, contando las empresas con la capacidad financiera y solvencia patrimonial de conformidad a la razonabilidad de los indicadores expuestos en los siguientes cuadros:

Aseguradora Yacyreta S.A.

Ratios principales	2007	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.12	1.14	1.20	1.15
Índice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.76	0.78	0.77	0.77
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta /Patrimonio Neto) **(no deberá ser negativo)**	0.04	0.10	0.19	0.08

Aseguradora Paraguaya S.A.

Ratios principales	2007	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	4.4	4.5	6.3	5.08
Índice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.74	0.80	0.84	0.79
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta /Patrimonio Neto) **(no deberá ser negativo)**	11.3	2.9	0.6	4.9

Rumbos S.A. de Seguros.

Ratios principales	2007	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.41	1.4	1.2	1.3
Índice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.71	0.60	0.65	0.65
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta /Patrimonio Neto) **(no deberá ser negativo)**	0.10	0.13	0.13	0.12

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por el Consorcio señalado, (Póliza de Seguros contra Incendio para Bienes del BCP) se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, del Llamado.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por **CONSORCIO ASEGURADORA YACYRETA S.A. 40% (COMPAÑÍA PILOTO); ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. 30% Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS 30%**., se constituye en la única oferta presentada y cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, así como a los criterios de Calificación y ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado al **CONSORCIO ASEGURADORA YACYRETA S.A. 40% (COMPAÑÍA PILOTO); ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. 30% Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS 30%** conforme al siguiente detalle:

(En guaraníes)

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000.-	0	699.544.600.-

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General